0DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16402
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER12713

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21/09/2021	**HORA:**	11:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 110 No. 142A-45 **P2:** Carrera 110 No. 142A-51 **P3:** Calle 142A Bis No. 110-15	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:97449.12, Y_1:116684.27 X_2:97449.78, Y_2:116690.22 X_3:97438.14, Y_3:116691.28 X_4:97438.80, Y_4:116697.50 X_5:97461.55, Y_5:116695.12 X_6:97460.63, Y_6:116683.08			
SECTOR CATASTRAL:	Lombardía	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	65m²			
UPZ:	28-El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	11			
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0134UEZM y demás	**PREDIOS EVALUADOS**	3			
AREA INSPECCIONADA:	205m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41622			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción / Asentamientos diferenciales

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran localizados en el Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presentan categorización de amenaza por movimiento en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el polígono evaluado, el IDIGER ya emitió un documento técnico, el cual se puede consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-11916	Junio de 2018

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 110 No. 142A-51 (P2) en el año 2018. Durante la inspección visual se identificó una estructura de cinco (05) niveles en buen estado de conservación. Desde el exterior se observaron inclinaciones de la edificación hacia el costado norte, las cuales según la comunidad llevan más de 10 años.

7. LOCALIZACIÓN

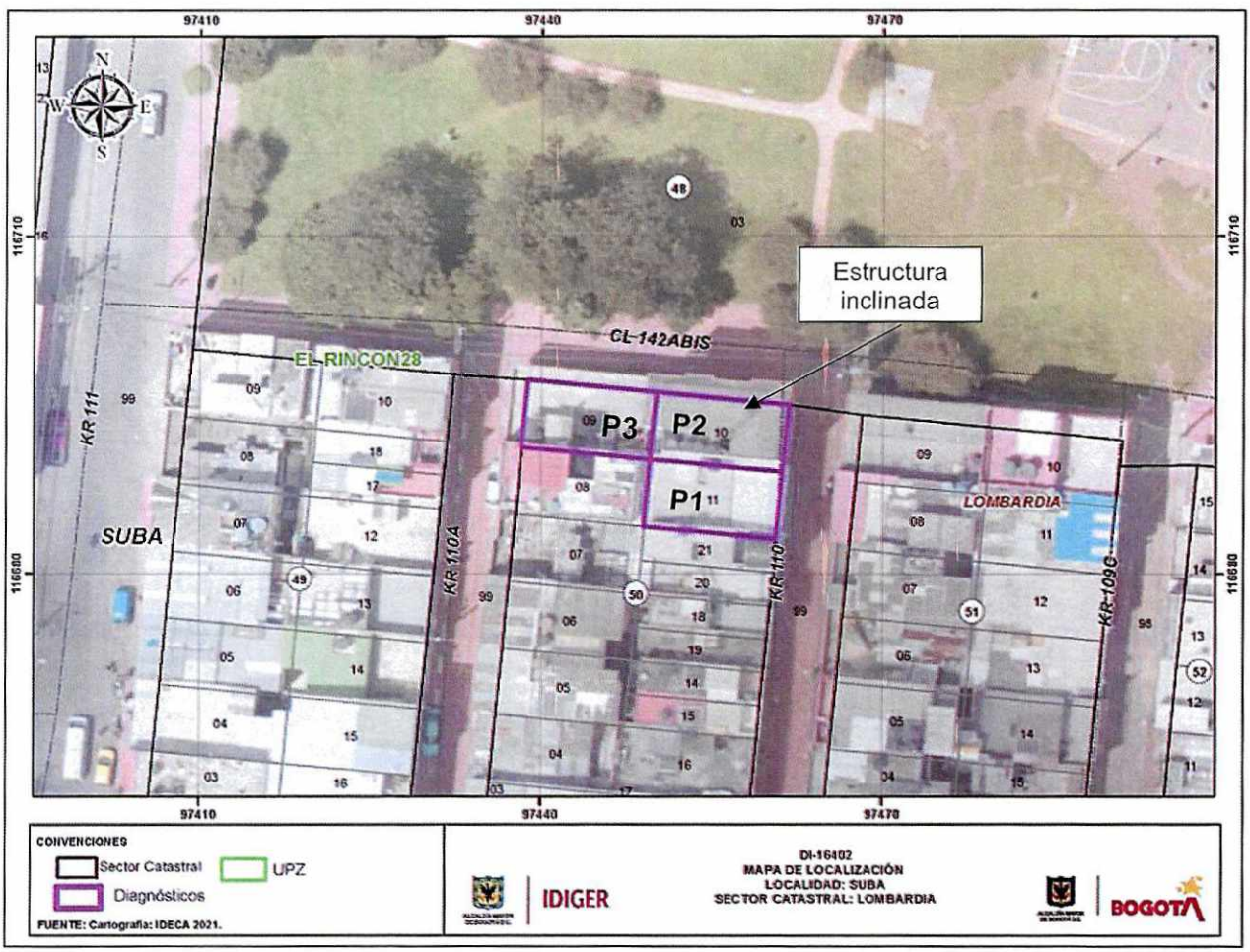


Imagen 1. Localización del polígono objeto de inspección visual en el Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 110 No. 142A-45	AAA0134UEZM
P2	Carrera 110 No. 142A-51	AAA0134UEXR
P3	Calle 142A Bis No. 110-15	AAA0134UEWF

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 21 de septiembre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios evaluados (ver imagen 1), en el Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento en adoquín), y en donde se ubican edificaciones entre dos (02) y cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada (ver fotografía 1).



Fotografía 1. Panorama general del Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba

La comunidad manifiesta su preocupación por inclinaciones que se han presentado en la edificación del predio P2 desde hace más de 15 años. Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al P2, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 205m². A continuación, se presenta en la tabla 3 una descripción de los 3 predios evaluados en el polígono de estudio de acuerdo con la imagen 1 y la tabla 2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 Fachada del predio P1.  Dilatación en la base entre los predios P1 y P2	**P1:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, placa de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado y cubierta liviana. Durante la visita técnica se identifica que entre el predio P1 y el predio P2 existe una junta de dilatación de aproximadamente 5cm de abertura en la base y la cual aumenta en su abertura con la altura. Se identifica que la estructura del predio P1 en buenas condiciones de conservación.  Dilatación en la parte alta entre los predios P1 y P2
 Fachada principal del predio P2	**P2:** En el predio se emplaza una edificación de cinco (05) niveles de uso residencial y comercial, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. De acuerdo con la comunidad la edificación está construida hace aproximadamente 20 años. Desde el exterior de la edificación se evidencia que las inclinaciones de la estructura hacia el costado norte persisten. No es posible mediante la inspección visual, determinar si las inclinaciones de la edificación han aumentado con respecto al DI-11916.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

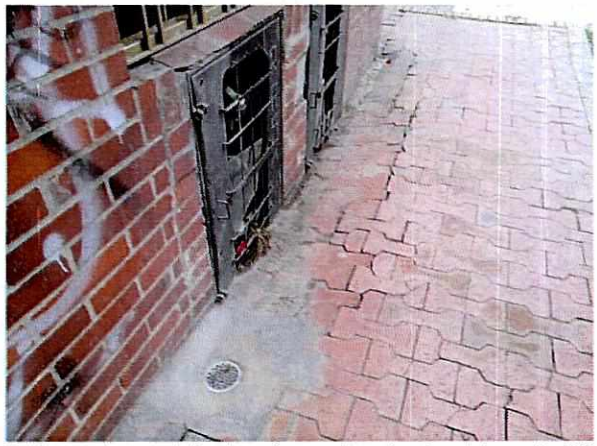


Inclinación de la estructura del predio P2 hacia el costado norte



Deformaciones del adoquín en el perímetro del predio P2

En el perímetro de la estructura se observan algunas deformaciones en el adoquín producto de las inclinaciones del inmueble. La comunidad manifiesta que no se han presentado afectaciones en elementos del interior de los apartamentos del predio.



Deformaciones del adoquín en el perímetro del predio P2



Fachada del predio P3

P3: En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y terraza, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada, placa de entrepiso en losa maciza en concreto reforzado y cubierta liviana.

Se ingresa al predio, identificando que la estructura de la vivienda se encuentra en buenas condiciones de conservación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P2, en el Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, estén relacionadas asentamientos diferenciales que se han presentado en la estructura durante su vida útil.

10. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 110 No. 142A-45	Casa	Residencial	3	Ninguno
P2	Carrera 110 No. 142A-51	Edificación	Residencial y comercial	5	Leves
P3	Calle 142A Bis No. 110-15	Casa	Residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Un avance de las inclinaciones identificadas en la estructura del predio P2, en el Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, que podrían con el tiempo ocasionar afectaciones en elementos estructurales de la edificación.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones del polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba. La inspección se realiza el día 21 de septiembre de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 110 No. 142A-45 (P1), Carrera 110 No. 142A-51 (P2) y Calle 142A Bis No. 110-15 (P3), del Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Carrera 110 No. 142A-45 (P1), Carrera 110 No. 142A-51 (P2) y Calle 142A Bis No. 110-15 (P3), del Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los elementos estructura y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 110 No. 142A-51 (P2), del Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, realizar un control topográfico en la edificación, con el objetivo de determinar si la estructura aún presenta asentamientos diferenciales, y tomar medidas correctivas en caso de superar los límites establecidos en la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 110 No. 142A-51 (P2), del Sector Catastral Lombardía de la Localidad de Suba, en caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación, se recomienda adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta. Cabe mencionar que, en caso de realizar los estudios se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil y evitar posibles afectaciones a terceros.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071